**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA**
**DE METRO CALI S.A.**

**CERTIFICA:**

Que en sesión ordinaria de Junta Directiva llevada a cabo el día 08 de junio de 2023, se sometió a consideración la aprobación de vigencias futuras así:

1. **TRONCAL ORIENTAL TRAMO III**

- Vigencia futura para la obra por valor de Sesenta y tres mil cincuenta y dos millones doscientos catorce mil quinientos noventa pesos M/Cte. ($63.052.214.590), para la vigencia 2024 y Cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y seis millones novecientos mil quinientos treinta y un pesos M/Cte. ($58.896.900.531) para la vigencia 2025.

- Vigencia futura para la interventoría por valor de Dos mil novecientos treinta y un millones quinientos noventa y un mil ciento ochenta y dos pesos M/Cte. ($2.931.591.182) para la vigencia 2024 y Tres mil doscientos catorce millones veintiocho mil seiscientos ochenta y seis pesos M/Cte. ($3.214.028.686) para la vigencia 2025.

2. **CARRILES MIXTOS**

- Vigencia futura 2024 para la obra por valor de Veinticuatro mil novecientos once millones doscientos seis mil setecientos treinta nueve pesos M/Cte. ($24.911.206.739)

- Vigencia futura 2024 para la interventoría por valor de Mil cuatrocientos quince millones novecientos cincuenta y un mil ciento setenta y tres mil pesos M/Cte. ($1.415.951.173)

3. **RECUPERACIÓN DE ESTACIONES FASE IV**

- Vigencia futura 2024 para la obra, por valor de Mil ciento treinta y cuatro millones trescientos noventa y ocho mil treinta y nueve pesos M/Cte. ($1.134.398.039).

- Vigencia futura 2024 para la interventoría, por valor de Trescientos sesenta y cinco millones seiscientos un mil novecientos sesenta y un pesos M/Cte. ($365.601.961).

Que esta solicitud se realizó dada la importancia estratégica del proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo la cual se encuentra concebida desde los documentos CONPES, siendo el último el 4018 de 2020 que precisamente se identifica como *"DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CALI"*, que previamente, desde el 2005 tenía tal declaratoria desde el CONPES 3369, así como atendiendo las estrategias definidas para la sostenibilidad del Sistema Integrado de Transporte Masivo y lo señalado en el Acuerdo 563 del 24 de febrero de 2023 y específicamente a las actividades señaladas en el artículo 33 del mencionado acuerdo, dentro de las que se encuentran las obras de infraestructura, actividad indispensable para el mejoramiento y sostenibilidad del Sistema.

Que una vez presentada la solicitud de aprobación de vigencias futuras, estas fueron aprobadas por unanimidad por los miembros de junta directiva.

Dada en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de agosto de 2023.



**ALBA LUCERO URREA GRISALES**
Secretaria General y de Asuntos Jurídicos